

		ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD DE FUNZA			
		ACTA GENERAL		ALCALDIA DE FUNZA	
		DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO			
CIUDAD <u>Funza</u>		FECHA <u>23/11/2021</u>		N° ACTA <u>1227</u>	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO					
Establecimiento Comercial ☒		Establecimientos de Espectáculo Público ☐		Establecimientos de Diversión Pública ☐	
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD <u>Secretaría de Salud Funza</u>					
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO					
* CAMPO OBLIGATORIO					
* RAZÓN SOCIAL <u>Land Fast SA Funza</u>					
* CÉDULA / NIT <u>830017536-4</u>					
* NOMBRE COMERCIAL <u>Land Fast SA</u>					
* DIRECCIÓN <u>Paseo Industrial Celta 130 99</u>				MATRÍCULA MERCANTIL <u>61702</u>	
* DEPARTAMENTO <u>Cundinamarca</u>				* MUNICIPIO <u>Funza</u>	
Barrio <u>PI Celta</u>		Vereda <u>la isla</u>		Comuna <u>—</u>	
Sector <u>—</u>		Corregimiento <u>—</u>		Localidad <u>—</u>	
Otro ☐		Cuát: <u>—</u>		UPZ <u>—</u>	
TELÉFONOS <u>—</u>		CORREO ELECTRÓNICO <u>directortecnico@landfast.net</u>			
CORREO ELECTRÓNICO <u>directortecnico@landfast.net</u>					
NOMBRE DEL PROPIETARIO <u>Land Fast SA Funza</u>					
* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C. ☐		C.E. ☐	
		NIT ☒		* Número de documento <u>830017536-4</u>	
* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL <u>Lopez Juan Anibal</u>					
* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		C.C. ☒		C.E. ☐	
		NIT ☐		* Número de documento <u>79393215</u>	
CORREO ELECTRÓNICO <u>directortecnico@landfast.net</u>					
* DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN <u>Paseo Industrial Celta 130 99</u>					
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA <u>directortecnico@landfast.net</u>					
* DEPARTAMENTO <u>Cundinamarca</u>				* MUNICIPIO <u>Funza</u>	
* HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO <u>24/7</u>				N° DE TRABAJADORES <u>170</u>	
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES <u>170</u>					
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL <u>170</u>					
CÓDIGO CIUU		SI ☒ NO ☐		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD <u>4923-5210</u>	
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN <u>22/10/21</u>		FAVORABLE			
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA <u>1136</u>		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS ☒		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN <u>915%</u>	
		DESFAVORABLE			
* MOTIVO DE LA VISITA					
PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO ☒		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO ☐ Especifique: <u>2022 12 000 16 2492 07/11/2022</u>					
NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO POR					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
Cumplimiento (C)		Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar			
Cumplimiento parcial (CP)		Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar			
No cumplimiento (NC)		Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar			
Crítico (CR)		La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales			
No Aplica (NA)		Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)			
REVISIÓN DOCUMENTAL					
DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES	
		SI NO			
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		☒			
Contrato con gestor de residuos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		☒		<u>N/A</u>	
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		☒		<u>N/A</u>	
En caso de requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.		☒		<u>Rento Kil.</u>	
I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD					
1. CONDICIONES LOCATIVAS					
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA
HALLAZGOS					
1.1 El establecimiento esta ubicado en terreno de facil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores. mataderos, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162, 163 Ley 9 de 1979)		<u>5</u>	<u>2.5</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
		<u>PI Celta</u>			

1.2	Las entradas principales a la edificación y a sus ambientes interiores cuentan con fácil acceso (Art 40 Resolución 14861 de 1985)	4	2	0			1227
1.3	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)	4	2	0			
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	4	2	0			
1.5	Las redes e instalaciones eléctricas como interruptores, reguladores, lámparas y demás equipos o elementos utilizados para iluminación en áreas específicas están construidas, instaladas, mantenidas, accionadas, señalizadas y protegidas, de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0			
1.6	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes. (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985)	4	2	0			Se evidencia pasamanos en ambos costados
1.7	La ventilación es adecuada para el uso. (Art 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0			
1.8	La iluminación es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		30				La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta	
2.CONDICIONES SANITARIAS							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.1	El establecimiento cuenta con, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (inodoros y lavamanos). (Art 50 Resolución 14861 de 1985)	10		0			CR
2.2	El establecimiento mantiene las condiciones de en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones y equipos documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	6	3	0			Se evidencia planillas de evidencia Programa.
2.3	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almacenados.	4	2	0			Se evidencia Rotulado de productos químicos.
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		20				La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta	
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO							
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo	2	1	0			
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	4		0			CR
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0			
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0			
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0			Se evidencia Certificado por SICA 26/Mayo/22 Se evidencia Programa
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son vertidos al alcantarillado u otro sistema alternativo. (Art 36 Ley 9 de 1979)	2	1	0	✓		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable	2	1	0	✗		
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.3.1	Cuenta con programa para el manejo y gestión integral de sus residuos sólidos documentado e implementado.	2	1	0			Programa de Residuos
3.3.2	El área para el almacenamiento de residuos cumple con condiciones sanitarias	3	1.5	0			
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores.	2	1	0			
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 1979)	2	1	0			Se evidencia cronograma mensual Centro K11 21/Nov/22 y Programa.
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 79)	5		0			CR
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		30				La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta	
4 CONDICIONES DE SEGURIDAD-GESTION DEL RIESGO							
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	4	2	0			Se evidencia Programa
4.3	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 206 Ley 9 de 1979) (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0			
4.4	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0			
4.5	Las escaleras cuentan con cinta antideslizante, franja foto luminica y pasamanos. (Art 48 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0			
4.6	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	5	2.5	0			
4.7	Existe botiquín de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0			
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		20				La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta	

[illegible]

	ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD DE FUNZA ACTA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA LEY 1335 DE 2009			ALCALDIA DE FUNZA		
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD <u>Secretaría de Salud Funza</u>		FECHA <u>23/11/2016</u>	N°ACTA <u>2070</u>			
OBJETOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA SANITARIA						
Vivienda Transitoria	☐	Carcelarios	☐	Diversión Pública	☐	
Industriales	☐	Espectáculo Público	☐	Educativos	☐	
Hospitalarios y Similares	☐	Comerciales	☒	Transporte de servicio público, oficial y escolar	☐	
Puntos de entrada	☐	Cuartelarios	☐	Terminales portuarios trafico nacional	☐	
Establecimientos de Alimentos	☐	Otro	☐	Cual <u>almacenamiento deposito y logistica transporte de Medicamentos</u>		
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE INSPECCION Y VIGILANCIA						
RAZON SOCIAL <u>Land Fast SA Funza</u>						
NIT <u>830 011536-4</u>						
NOMBRE COMERCIAL <u>Land Fast SA</u>						
DEPARTAMENTO <u>Cundinamarca</u>		MUNICIPIO <u>Funza</u>				
Barrio <u>Alcalá</u>	Vereda <u>La Isla</u>	Comuna <u>-</u>	Localidad <u>-</u>			
Sector <u>-</u>	Corregimiento <u>-</u>	Caserío <u>-</u>	UPZ <u>-</u>			
Otro ☐	Cuál: <u>-</u>					
DIRECCIÓN <u>Parque Industrial Alcalá 80 99</u>						
TELÉFONOS <u>-</u>						
CORREO ELECTRÓNICO * <u>directortecnico@landfast.net</u>						
NOMBRE DEL PROPIETARIO <u>Land Fast SA Funza</u>						
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☐	C.E. ☐	NIT ☒	Número de documento <u>830 011536-4</u>			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL <u>Lopez Juan Ahmoro</u>						
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☒	C.E. ☐	NIT ☐	Número de documento <u>39393215</u>			
CORREO ELECTRÓNICO <u>directortecnico@landfast.net</u>						
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACION ELECTRONICA: SI ☒ NO ☐						
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA <u>directortecnico@landfast.net</u>						
DEPARTAMENTO <u>Cundinamarca</u>		MUNICIPIO <u>Funza</u>				
IDENTIFICACIÓN DEL TRANSPORTE DE SERVICIO PUBLICO, OFICIAL, ESCOLAR, MIXTO Y PRIVADO.						
TIPO DE VEHICULO PUBLICO ☐	OFICIAL ☐	ESCOLAR ☐	MIXTO ☐	PRIVADO/PARTICULAR ☐		
PLACA DEL VEHICULO <u>-</u>						
NOMBRE DEL CONDUCTOR <u>-</u>						
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☐	C.E. ☐	Número de documento <u>-</u>				
TURNO AM ☐	PM ☐	HORA <u>-</u>				
MOTIVO DE LA VISITA						
PROGRAMACIÓN ☒	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS			
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS			
OTRO	Especifique: <u>-</u>					
NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR <u>-</u>						
EVALUACIÓN						
CUMPLE	Cuando cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar					
NO CUMPLE	Cuando NO cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar					
NO APLICA	Cuando el aspecto a verificar no corresponde al objeto a vigilar					
ASPECTOS A INSPECCIONAR Y VIGILAR (Marque con una X)						
ASPECTOS A VERIFICAR	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	DESCRIPCION	ACCION A REALIZAR
1. El establecimiento cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados en el objeto de IVC incluyendo las áreas de atención al público y áreas de espera tales como terrazas, jardines aleros, parasoles entre otros.	☒				
	No puede contar con zonas de fumadores	☒				
	No puede contar con elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados. Ej: ceniceros, fósforos, encendedores, presencia de colillas, entre otros.	☒				
2. El establecimiento cuenta con las siguientes señalizaciones (Artículo 2 y Artículo 20 Literal b de la Ley 1335 de 2009): 1. Señalización "Ambientes 100% libres de humo de tabaco y sus derivados", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y 2. Señalización "Prohibida la venta de productos de tabaco y sus derivados a menores de edad"	La señalización contará con la siguiente información: Frase: "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados" Dimensiones del aviso dependiendo del área: Opc 1: áreas menores a 100 m2, el tamaño del aviso deberá ser de 30 cm de largo * 15 cm de ancho. Opc 2: áreas mayores a 100 m2, el tamaño del aviso deberá ser de 50 * 35 cm. El material de impresión será el propalcote o propal mate, gramaje: 240 y 300.	☒				Si no cumple canalizar a ALCALDÍA DE LA JURISDICCIÓN

	La señalización contará con la siguiente información Frase: " Prohibida la Venta de Tabaco, Cigarrillos y sus derivados a menores de edad " Parágrafo 1, artículo 2. Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras; ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas. Dimensiones del aviso: El tamaño del aviso será de 15 cm de largo * 30 cm de ancho. El material de impresión será el propalcote o propal mate, gramaje: 240 y 300					
3. El establecimiento adopta medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas que se encuentren fumando en el lugar. Literal C, artículo 20 de la Ley 1335 de 2009.	Generar acciones como:, pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el local o ponerse en contacto con la autoridad de policía.					Si no cumple canalizar a ALCALDIA DE LA JURISDICCION
4. El establecimiento cumple con las prohibiciones del uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso de los menores de edad. Parágrafo 3 del Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009.	Se debe verificar que los productos de tabaco no sean accesibles desde los estantes al público sin ningún tipo de control.					Si no cumple canalizar a POLICIA
5. El establecimiento cumple con las prohibiciones de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y sus derivados. Artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 1335 de 2009.	Elementos promocionales o publicitarios tales como: Vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados. Exhibidores, elementos promocionales, entre otros.					Si no cumple canalizar a SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
6. Cumple con la prohibición de venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados. Parágrafo del artículo 3 de la Ley 1335 de 2009.	A partir del 21 de Julio del 2011 quedó prohibida la venta por unidad de productos de tabaco o sus derivados.					Si no cumple canalizar a POLICIA
7. El etiquetado y empaquetado que se encuentre en el establecimiento cumple con las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1335 de 2009, sobre advertencias sanitarias.	Parágrafo 1°, Artículo 13, Ley 1335 de 2009. En todos los productos de cigarrillo, tabaco y sus derivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente - 21 de Julio de cada año. Resolución 3961 de 2009 y Resolución 5914 de 2018.					Si no cumple canalizar a SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8. El establecimiento cumple con la prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009.	No vende, ni permite el consumo de tabaco y sus derivados a menores de edad.					Si no cumple canalizar a POLICIA
9. El establecimiento no vende cigarrillos en cajetillas menores de 10 unidades.	Verificar que las cajetillas de cigarrillos sean de mínimo 10 unidades de Cigarrillos.					Si no cumple canalizar a POLICIA

ASPECTOS A INSPECCIONAR O VIGILAR EN MEDIOS DE TRANSPORTE (Marque con una X)

1. El medio de transporte cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados dentro del vehículo.					
	No puede contar con elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados.					
2. Adopta medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas cuando fuman al interior del vehículo.	Generar acciones como:, pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el vehículo o ponerse en contacto con la autoridad competente.					
3. Cuenta con los avisos alusivos a los ambientes libres de humo. Artículo 20 de la Ley 1335 de 2009.	La señalización contará con la siguiente información: Frase: "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados" Dimensiones del aviso: El tamaño del aviso será de 12 cm de largo * 8 cm de ancho. El material será adhesivo.					Si no cumple canalizar a ALCALDIA DE LA JURISDICCION

FIRMA DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 23 del mes de NOV del año 11 en la Ciudad de 102

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del objeto de IVC o quien atendió la visita.

OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VISITA

Ninguna

OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VISITA

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

NOMBRE Erika Pinzon	NOMBRE
CÉDULA 1014247291	CÉDULA
CARGO kg. Ambiental	CARGO
INSTITUCIÓN Ser Salud Tunja	INSTITUCIÓN
FIRMA Erika	FIRMA

POR PARTE DEL OBJETO INSPECCIONADO O VIGILADO

NOMBRE Maribela Milena Cabrera	NOMBRE
CÉDULA 52903238	CÉDULA
CARGO Jefe Técnico	CARGO
INSTITUCIÓN Jefe de Test	INSTITUCIÓN
FIRMA Maribela Cabrera	FIRMA

TESTIGOS DE LA VISITA DE INSPECCION Y/O VIGILANCIA

NOMBRE	NOMBRE
CÉDULA	CÉDULA
CARGO	CARGO
INSTITUCIÓN	INSTITUCIÓN
FIRMA	FIRMA